

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO EN EL PROCESO
ORDEN DE COMPRA ID 4314-308-SE11

DECRETO EXENTO N° 1427. -

CUREPTO, 04 AGO. 2011

V I S T O S: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 158 del 22.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011; lo dispuesto en el artículo N° 10 del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el proceso de licitación ID 4314-308-SE11 "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, por Trato Directo (Artículo 10 N°8, D.S. N° 250) en el marco del proceso de Orden de Compra ID 4314-308-SE11, "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA"; favor del oferente que se indica: LIBREARIAS TUCAN S.A., Rut N°76.926.330-5, por un monto total de \$123.766.- (Ciento veintitrés mil setecientos sesenta y seis pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto municipal, como sigue:

1140508002

APLICACIÓN DE FONDOS JUNAEB PRFE, Gastos Entidad Ejecutora

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE

RAS/ARB/rav.

DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. ARCHIVO MUNICIPAL.-